

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110275 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

U110275 Zona 3

Contrato abierto de adquisición de Medicamentos, grupo 010, 030 Lácteos, 040 Psicotrópicos y Estupefacientes en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado D.O.F. el 02 01 2008), para cubrir las necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE´S, para el ejercicio 2011, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por la C. HILDA MONTES SANTIAGO, en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- **I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- **I.3.-** El C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.
- **1.4.-** Fungen como administradores del presente contrato los Servidores Públicos de cada una de las Áreas Solicitantes que se incluyen en el **Anexo 2 (dos)**.
- **I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de Medicamentos grupo 010, 030 Lácteos, 040 Psicotrópicos y Estupefacientes en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado D.O.F. el 02 01 2008), para cubrir las necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE´S, para el ejercicio 2011.



The





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110275 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

- **I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con los Oficios 09-9001-030000/22102 y 099001670000/DP/1066 de fechas 27 de mayo y 05 de julio de 2010 respectivamente, así como con el oficio número 315-A-02400 del 14 de junio de 2010, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2011, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 3 (Tres)**.
- I.7.- El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, previsto a realizar durante el año 2010, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2011, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".
- **I.8.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados número **LA-019GYR047-T20-2010**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **I.9.-** Con fecha 11 de febrero de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- **I.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL **PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- **I.11.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.
- **I.12.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.



6

L



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

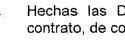
Contrato No. U110275 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1,956 de fecha 28 de febrero de 1946, otorgada ante la fe del Licenciado LUIS C. ROBLES, Notario Público Número 16, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 7 L. 31, S. 3, No. 118, de fecha 11 de abril de1946.
- II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número 12,415 de fecha 06 de junio del 2006, otorgada ante la fe del Licenciado SALVADOR LOPEZ VERGARA, Notario Público Número 41, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- **II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la fabrica o laboratorio de medicamentos o productos biológicos para uso humano.
- **II.4.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número LSO -841221-6D2. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número 110-53506-10-8, y su número de proveedor es 00030092.
- **II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **II.6.-** Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".
- **II.7.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.
- **II.8.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Paseo del Norte número 5255, Colonia Guadalajara Technology Park, Zapopán, Jalisco, Código Postal 45010.

A.S.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110275 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$2,025,609.20 (DOS MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 20/100 M.N.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$5,064,065.66 (CINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

Con el inicio de los centros de distribución regionales **"EL PROVEEDOR"** otorgará un descuento del 2% (dos por ciento) por regionalización, el cual se hará efectivo al momento de la facturación.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El contrato será único con entrega y pago en Delegaciones y Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAE'S) es decir cubrirá la clave (partida) establecida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, por la **Zona 3** (LA19GYRO47T2011).

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE´S, con domicilios y horarios de atención, relacionadas en el **Anexo 2 (dos)**, previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE´S, correspondiente y en los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.



 En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110275 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

Reglamento de la Ley de Adquísiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

• "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, petíción escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará en los lugares y domicilios establecidos en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110275 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

La primera entrega parcial de los bienes, deberá realizarse como se describe:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
Podrá ser 3 días naturales	15 días naturales después de	
después de la emisión del	la emisión de la orden de	4%
fallo	reposición.	

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, "EL INSTITUTO" emitirá Órdenes de Reposición como se describe a continuación:

Monto (\$)	Número de entregas:
Hasta 3,000.00	Una entrega
De 3,000.01 hasta 7,000.00	hasta Dos entregas
De 7,000.01 hasta 10,000.00	hasta Tres entregas
De 10,000.01 hasta 14,000.00	hasta Cuatro entregas

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual establece lo siguiente: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 4 (cuatro) días con sanción; la que deberá contener la información señalada en dicha orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE´S podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110275 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; las cuales no podrán ser superiores al 17% (diecisiete por ciento) mensual de la cantidad máxima de la clave contratada y serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unida Médica de Alta Especialidad podrá comunicar o hacer del conocimiento las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

En caso de que sean canceladas las órdenes de reposición se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S de que se trate.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Shirs

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.



L



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110275 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
 GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
 GTIN 12 (UPC A)
 GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
 GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado. En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no presentar dicha cédula.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del SAI y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato. En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no presentar dicha cédula.

MS

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110275 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

Para aquellos que "EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO" dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "EL PROVEEDOR" debe proporcionar el sistema de Lotificación del Fabricante.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

 Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.



- 2. Licencia Sanitaria.
- 3. Aviso de funcionamiento.
- 4. Autorización del Responsable Sanitario.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110275 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

- 5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 6. Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

Los registros sanitarios deberán relacionarse de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia	Aviso de	Aviso del
Sanitaria	Funcionamiento	Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- 1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- 3. Carta en hoja membreteada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, así como por el administrador del presente contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".



"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Si el







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110275 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

"EL INSTITUTO" requiriese por necesidad hacer uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE´S, que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" y del cual haya sido notificado previamente, "EL INSTITUTO" podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

STAB

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta al 31 de diciembre de 2011.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110275 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL **PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

Miss

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar, junto con los bienes, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110275 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

No obstante lo anterior, "**EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "**EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:



- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- **b)** Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110275 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. (Atendiendo a lo señalado en el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley, la obligación garantizada será divisible entre el número de partidas que ampara el contrato para "EL PROVEEDOR").

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".



DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna,



L



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110275 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".



MS



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110275 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- **b)** Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Mil

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



L



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110275 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega y pago de los bienes"

Anexo 3 (tres) "Oficios números 09-9001-030000/22102, 099001670000/DP/1066 y

315-A-02400"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110275 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 23 de febrero de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ REPRESENTANTE LEGAL

C. HILDAMONTES SANTIAGO
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL PRESENTE CONTRATO

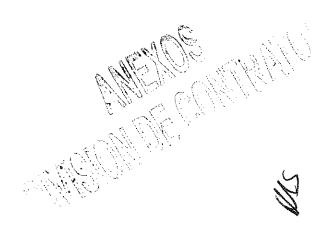
LIC. ALFÓNSO RODRÍGUEZ/MANZANEDO COORDINADOR/DE/CONTROL DE ABASTO



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U110275 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp: 099001150000

PAGINA; FECHA; 18/02/20 HORA: 06:30:45 p.1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U110275 No. REQUISICION: 0990010030111010C No. REQUISICION: 0990040030611010C ANEXO 1

: LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.

PROVEEDOR

FROVEELOR : LABORATURIOS SOFRIA, S.A. DE C.V. R.F.C. : LSO -841221-6D2 No. PROVEEDOR: 00030092						,			
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	5	IDA MAXIMA	PRECIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NE:
CIPROFLOXACINO. CADA MILILITRO CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRA TADO EQUIVALENTE A 3.0 MG DE CIPROFLOXAC INO. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 MI LILITROS. Marca: SOPHIMIX OFTENO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSO -841221-6D2		22,136	\$3,03	\$67,072.08	0.01%	\$221.36	\$3.02	\$26,739.08	\$66,850.
COBERTURA: 098001150900 TOBRAMICINA. SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVA LENTE A 3.0 MG DE TOBRAMICINA. O TOBRAMI CINA 3.0 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. 010 000 2189 01 01 CON 15 ML. MAICA: TRAZIL OFTENO PROCEDENCIA: MEXICO RFC Fabricante: LSO -841221-6D2	5,229	13,072	8\$. \$	\$112,680.64	0.01%	\$130,72	\$8.61	\$45,021.69	\$112,549.5
COBERTURA: 098001150900 ZINC Y FENILEFRINA, SOLUCION OFTALMICA, GOTERO INTEGRADO CON 15 MILILITROS. 010 000 2801 04 01 GOTERO INTEGRADO CON 15 MILILITROS. MAICA: ZINC OFTENO Procedencia: MEXICO RFC Pabricante: LSO -841221-652	32, 194	80,485	\$4.00	\$321,940.00	0.01%	\$804.85		\$128, 4545 bb	3321,135.
COBERTURA: 098501150900 NAFAZOLINA. SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 1 MG COMO DILUYENTE ALCOHOL POLIVINILICO 14 MG O METILCELULOSAS MG. CON GOTERO INTEG RAL DE 15 ML. Marca: NAPHACEL OFTENO Procedencia: MEXICO	75,905	189,763	\$2.19	\$415,580.97		\$1,897.63	\$2.18	\$165,472.90	\$413,683,3

resp:	000
1.11	9001150

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U110275 No. REQUISICION: 0990010030111010C No. REQUISICION: 0990040030611010C

PAGINA: FECHA: 18/02/20: HORA: 06:30:48 p.1

		No. REQUIS	REQUISICION: USBUCHOUSCELLUINO ANEXO 1	701011905001					
PROVEEDOR ; LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. R.F.C. ; LSO -841221-6D2 No. PROVEEDOR: 00036092									
DEL ARTICULO DESCRIPCION	DEM MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NE'
RFC Fabricante: LSO -841221-6D2									
COBERTURA: 189,763 098001150900 CROMOGLICATO DE SODIO, SOLUCION OFTALMIC A. CADA ML CONTIENE: CROMOGLICATO DE SOD IO 40 MG. GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. 010 000 2806 04 01 10 40 MG. GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. Marca: CRYL OFTENO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSO -841221-6D2	41,178	102,944	60 60 44	\$354,127.36	0.01%	\$1,029.44	\$3.43	\$141,240.54	\$353,097.!
COBERTURA: 098001150900 102,944 CLORAMFENICOL, SOLUCION OFTALMICA, 5 MILIGRAMOS / MILILITRO, GOTERO INTEGRAL CON 15 MILILITROS. 010 000 2821 05 01 15 MILILITROS. MATCA: CLORAMFENI OFTENO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSO -841221-6D2	162,959	407,398	\$2.39	\$973,681.22	0.01%	\$4,073.98	\$5.38	\$387,842.42	\$969, 607.
COBERTURA: 098001150900 407,398 NEOMICINA POLIMIXINA BY GRAMICIDINA, SO LUCION OFTALMICA, GOTERO INTEGRAL CON 15 MILLITROS. 01C 000 2823 03 01 MILLITROS. Marca: POLIXIN OFTENO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSO -841221~6D2	101,020	252,551	\$3.37	\$851,096,87	0.01%	\$2,525.51	33.38	\$339,427.28	\$848,571.
COBERTURA : 098001150900 NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA. U NGUENTO OFTALMICO, CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 3.5 M G. DE NEOMICINA SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5000 U. DE POLIMIXINA B. B ACITRACINA 400 U. TUBO CON 3.5 G.	14,503	36,258	\$5.53	\$200,506.74	.00	\$ \$362.58	\$5.52	\$80,056.56	\$200,144.1

Clasif, Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PAGINA: FECHA: 18/02/20 HORA: 06:30:50 p.)

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U110275
No. REQUISICION: 0990010030111010C
No. REQUISICION: 0990040030611010C

ANEXO 1

PROVEEDOR : LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. R.F.C. : LSO -841221-6D2 No. PROVEEDOR: 00030092									
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	DEI MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	PRECIO IMPORTE NETO MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NE'
Marca: POLIXIN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSO -841221-6D2									·
COBERTURA: 098001150900 GENTAMICINA, SOLUCION OFTALMICA, 3 MILI GRAMOS / MILLILTRO, GOTERO INTEGRAL CON 5 MILLITROS. 010 000 2828 03 01 5 MILLILTROS. Marca: GENTAMIL OFTENO Procedencia: MEXICO REC Fabricante: LSO -841221-602	4,003	10,007	\$5.30	\$53,037.10	96 17 0	\$100.07	\$\$. 2 ዓ	\$21,175.87	\$52,937.
COBERTURA: 098001150900 SULFACETAMIDA. SOLUCION OFTALMICA. CADA ML. CONTIENE: SULFACETAMIDA SODICA 0.1 G . CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. 010 000 2829 02 01 . CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. Marca: SULFACETAMID OFTENO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSO -841221-6D2	6,848	17,119	\$4.65	\$79,603,35	. 0 . 0	\$171.19	\$4.64	\$31,774.72	\$79,432.
COBERTURA: 098001150900 PREDNISOLONA, SOLUCION OFTALMICA, CADA M L CONTIENE: FOSFATO SOBICO DE PREDNISOLO NA EQUIVALENTE A 5 MG. DE FOSFATO DE PRE DNISOLONA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CO N 5 ML. MALCA: DELTA CORTI Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSO -841221-6D2 COBERTURA:	54,675 M	136,688	\$3.12	\$426,466.56	0 019	15		\$170,039.25	\$425,099.

136,688
PILOCARPINA, SOLUCION OFTALMICA, 20 MILI GRAMOS / MILLITRO, GOTERO INTEGRAL CON 15 MILLITROS.

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FECHA; 18/02/20

PAGINA:

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: 0110275 No. REQUISICION: 09900100301110100C No. REQUISICION: 09900400306110100C ANEXO 1

PROVEEDOR : LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. R.F.C. : LSO -841221-6D2 No. PROVEEDOR: 00030092									
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	DEN MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NE
010 000 2851 03 01 15 MILLITROS. Marca: PIL OFTENO 2% Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSO -841221-6D2	2, 293	5,732	\$31.51	2,293 5,732 \$31.51 \$180,615.32 0.01% \$57.32	0.01%	\$57.32	\$31.50	\$72,229.50	\$180,558.0
COBERTURA: 098001150900 FENILEFRINA AL 10%. SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENILEF RINA 100 MG. CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. 010 000 2871 00 04 ML. Marca: NEFRIN OFTENO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSO -841221-652	2,031	5,077	\$15.57	\$79,048.89	ن. د. مه	\$406.16	\$15.49	\$31,460.19	\$78,642.
COBERTURA: 998001150900 ATROPINA. SOLUCION OFTALMICA CADA ML CON TIENE: SULFATO DE ATROPINA 10 MG. CON GO TERO INTEGRAL CON 15 ML. MAICA: ATRO OFTENO 18 Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSO -841221-652	3,650	9,126	\$9.45	\$86,240.70	0.01	591.26	44 60 %	\$34,456.00	. \$86,149.4
COBERTURA: 098001150900 HIPROMELOSA AL 2% (METILCELULOSA), SOLUC ION OFTALMICA, 20 MILIGRAMOS / MILILITRO GOTERO INTEGRADO CON 15 MILILITROS. 010 000 2893 03 01 GOTERO INTEGRADO CON 15 MILILITROS. MARCA: METICEL OFTENO 2% Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSO -841221-6D2	3,394	8,484	\$6,22	\$52,770.48	3e C 0			\$21,076.74	\$52,685.(

ACETILCOLINA, SOLUCION OFTALMICA (LIOFIL IZADO), 20 MILIGRAMOS DE CLORURO DE ACET IL COLINA, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 2 M

8,484

098001150900

COBERTURA :

Clasif, Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FECHA: 18/02/20: HORA: 06:30:56 p.r

PAGINA:

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

NO. CONTRATO: U110275 NO. REQUISICION: 0990010030111010C NO. REQUISICION: 0990040030611010C ANEXO 1

PROVEEDOR : LABORATOR R.F.C. : LSO -8411	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. LSO -841221-6D2 00030092									
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	DESCRIPCION	MINIMA		PRECIO UNITARIO	(3) IMPORTE DESCUENTO	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NE;
010 000 2900 04 01	ILILITROS. 010 000 2900 04 01 ILILITROS. Marca: ILOC OFTENO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSO -841221-6D2		1 48	\$171.88	\$30,594,64	0,01%	\$3.56	\$171.86	\$12,202.06	, \$30,591.(
COBERTURA: 098001150960 010 060 4407 04 01	TETRACAINA, SOLUCION OFTALMICA, 5 MILIGR AMOS / MILLILITRO FRASCO INTEGRAL CON 10 MILLILITROS. MILLILITROS. MARCA: PONTI OFTENO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSO -841221-6D2	2,243	5,607	\$17.62	\$98,795.34	. C)	\$504.63	\$17.53	\$39,319.79	\$98,290.7
COBERTURA : 098001150900 098001150900 010 000 4408 02 01	DICLOFENACO. SOLUCION OFTALMICA. CADA MI LILITRO CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 1.0 MG. ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML. MG. ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML. Marca: 3 A OFTENO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSO -841221-6D2	3, 223	8,057	ა ზ ზ	\$32,147.43	0.013	\$80.57	\$ 3.98	\$12,827.54	\$32,066.8
COBERTURA : 098001150900 098001150900 010 000 4416 00 01	E,057 CICLOSPORINA, SOLUCION OFTALMICA, CADA M ILLILITRO CONTIENE: CICLOSPORINA A 1.0 MG. ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML. BNVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML. Marca: MODUSIK-A OFTENO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSO -841221-6D2	988	2,455	\$235.57	\$578,324.35	0.01	\$73.69		\$231,300.28	\$578,250.7
COBERTURA : 098001150900	2,455 CHICAGO MATANTAL MATANTA	A	5					9		,

CICLOPENTOLATO, SOLUCION OFTALMICA, CADA MILLILITRO CONTIENE: CLORHIDRATO DE CICL OPENTOLATO 10 MG. ENVASE CON GOTERO INTE

Clasif. Presp: 099001150000

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FECHA: 18/02/20: HORA: 06:30:59 p.r

PAGINA:

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U110275

NO. REQUISICION: 0990010030111010C NO. REQUISICION: 0990040030611010C

ANEXO 1

: LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. : LSO -841221-6D2 PROVEEDOR

No. PROVEEDOR: 00030092 R.F.C.

MINIMO NETO IMPORTE PRECIO NETO DESCUENTO (\$ DESCUENTO IMPORTE UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Marca: REFRACTYL OFTENO

GRAL CON 3 ML.

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LSO -841221-6D2

COBERTURA:

098001150900

4,102

\$5,064,065.61

\$2,025,609.20

FIANZA REQUERIDA: IMPORTE DEL CONTRATO:

\$83,721.8

\$33,492.81

\$20.41

\$451.22

0.5%

\$84,173.04

\$20.52

4,102

1,641

MAXIMO NE IMPORTE

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : DOS MILLONES VIENTICINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 20/100 M.N.

MAXIMO ; CINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110275 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS:EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO

	INSTITUTO	
DELEGACIÓN VIO. 1 DIMAE:	EUGARDI ENTREGA	FUGAR DE PAGO
AGUASOLIENTS 1	mala Designation mala delicar de la Calife Casada mala delicar de la Calife Casada	Department in reprotest Chronital Chronital Computers Name (N.C.) Computer Chronital COMPUTER COMPUTER COMPUTER COMPUTER COMPUTER COMPUTER COMPUTER COMPUTER COMPUTER COMPUTER COMPUTER COMPUTER COMPUTER COMPUTER COMP
BATA CALIFORNIA NOPTE	Uniced Decisions Decision Considerate: 505. English Schools (Section Considerate) English Schools (Section Considerate)	Approval In Section (Congress) Engages, 2. Conserved 30 Custopes (1577) Marie C. S.
BAJA CALIFORNIA SUR	ferschildefisional Cale (Sabilifica a Camerce No. 1915 Satte (Asposte, C.F. 1940	Description of Proceedings Online to Engineering Sold Spring of Spring refere being your Cooperations Considering Schild Spring
CAMPLOIE	Na FO 2005 Proced Viscopia Chiptomass (age: South) Chiptomass (SP Visto) (Company, Jana	Description of Transaction Committee (Transaction Committee (Transac
CONNEA.	Erroris Designation Common Crisis America (Enterprise Lapus Portile LEP 1991) Secretary Common Commo	Department (in Processes), Differentially Engagement Biol (investigation Carteria 2000 pag Perfect List Estevente Mores) Carteria Carteria CP (2000)
- CONMA	Annach Coopering Cole Engine (C.P. 1856) Coles Vision America Coles Col. Col. (C.Cole C.P. 1856) Coles Vision America Coles Col.	Sections Descripted of Presignate Consolices y Employees Dis 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
CHIAPAS	Altmotin Designotional Topachula (Dezignosio Sar Gel Tapachula Kiri Kiri Pempa (Johanna Lin Margos Tupachila Italia)	Description Processes, Conscious y Engaciones (Conservicioses Abio Periodecen (Conservicios
CHANGAHOA	Limicas Describinal Privada de Sorto Ritias des 21 y 13 Constructions de Bols CP 3 (1)	Densis and the Personal Control of Engineers. As the Personal Visit Control Control (177 2000) Obtaining Clies.
DURANSO	Chindres China Arran Charles China Curren China Sanco Kin 5 Colore San China Cir S428	Displace Are September Containing a proportion Date administration for the Phonocont Containing and Containing Containing and Con
GDANGGATD	During Soc Ornano Congressor Continuos Fill Lipe Socia Engal Congressor C P 27/20 Lines CE	Department of Proceeds and Market / Emphasises bes Som core (Market Fix Proced to Schrack) for any Time (in Proceds City (2005)) "any (1775) "any (17
GARAPO	African hospitation A Sub Cotine CA Finder or B Escala de Subsector Full (AST) Sub Propest (Autorio Ches Che 2008)	Disproprieto N. Presidente Contributory Contributes Contributories Con
PRONEGO:	Amaron Comparions: Carming List (Semigoula Prot No. 502 Pract Wilson (Also Par C. P. 6030) Pagnico (April	Department of Processing Specialists (Consumer Consumer C
JAUSCO	America Despitation (III) (III	Department of margins (Ordered) Supposed Carried of Directors (Other Sery Attention On Marchan C. F. (1907) (Organization)
ESTADO DE MESCO CREST	Appareix de Sp Occidenation de Appareix de Sp Occidenation de	meters in the mary as in every . The first spring pic. Trice or the mary spring the second spring spring . Trice or the mary spring the second spring spring . The spring spring spring spring .



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NO: LA-019GYRG47-720-2010 MEDICAMENTOS Y LATERIA DE CIRRACIÓN

		MATERIAL DE CURACION
jeuegación vió	LINGARIDE ENTREGA	LUGAR DE PAGQ
UMAE		
	Algracio Delegorional de Bienes.	Departamento de Prasupuesto, Certabilidad y Estigaciones
VERACRUZ SUR	Au Versene Fatti Noter 22 No. 55	Posieote 7N* 1360
	Cel. Sta. Cauring C. P. 94730 RVs Blamon, Vor.	Col. Desiro C. P. 94300. Drustis, Ver. Departemento de Prosupuesto, Contabilidad y Exogectiones
YLICATAN	Altracian Delegorional Calle 44 No. 969 por 127 y 1279	Calla 34 No. 439 per #f
	Col. Secodio Ramitión G. P. 97286: Máxida, Yuc.	Col Industrial C.P. 97150 Menta, Yudi Departements on Precepusalo, Consultidad y Emperiores
ZACATEGAS	Almaden Dategracional Av. Netzahuskoojes No. 164	Rentzeratores No. 3 Col. Dependencies Federales
-	Col. Buenos Almes, C.P. 98054 Zacetecos, Zac.	C.P. \$5500 Guadahope, Zac.
	Almacén Delegacional Horte del D.F.	Jetolura de Planección y Fituecas Delecación Norte del D.F.
DELEGACION NORTE DISTRIPO FEDERAL	Catz valido 675	Av Inistruio Problemino Nacional No. 6421 *
30,31,01,22,12	Col Magdalerra de las Salinas Cológo Postal (1776) delegación Gustavo A. Modero Miledon, D. F.	Col Magdatena de tes Saltrus Código Postal (97760) delegación Gusteno A. Magero
	Altmanden deriversicional Sur del G.F.	Ponertamento Delegacional de Presupuesto.
DELEGACIÓN BUR DISTRITO FEDERAL	Cath. Valleip 675, Col. Mapphalent	Contabilidad y Eropacionos sito en Propocatapati
DELICITEDERAL	de las Salines Delegación Gustavo A. Masseo C.P. 97/69	No. 14, So. Piso Cot. Exhiposporo Condesa Colegostan Dusuniferror, C.P. 86100, 18bs., D.F.
	Mia O.F.	
HOSPITAL DE	Atmacèn de la HMAE	Departemento de Pinanzeis de la Unitae 71 Bivel, Roychuson No. 2650 Oza.
ESPECIALIDADES TORREON, COAM.	Bird Revolución No. 2550 Ota. Col. Yorrado Jamin G.P. 27200	Col. Torrado, Jardia C.P. 27200
rent a con, chart	Torredo Coaks	Torrech Coeh.
HOSPITAL DE		Cooprismento de Finanzas de la UMAE
ESPECIALIDADES	May de Curación en Alisación de la USAAE. An Maxico entrando sor Callo Sundia sin	Boyd, Adolfo Libraz Materia carp. Pasan
NO. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Cos. Los Paraleses C. P. 37320 Letter, Glo.	de los insurpenilos sin . Col. Los Parafsos C. P. 37370 León, Cito.
HOSPITAL DE CINECO		Departments de Finanzas de St. UMAE
PEDATRÍA	Almacón de la UNAE Pase de los insurportos skr	Page do los icourseoles sin
NO 48 LECH, GUANALUATO	Fract, Los Parsisos C. P. 37320 Luón, Glo.	Franc Los Paraises C. P. 37329 León, Gita
	Met, de Curbation un Almunden de la UNIAE	Departemento de Figurezas de la UMAE.
ADRITAL DE PEDATRÍA COSTUAL BOTAJISO	Cafe Belisario Cominguez No. 735 Cra. Independencia Sector Uberlati	Calle Sellsario Cominguez No. 735 Cot, Independencia Socior I Dentad
OBÓVIOR MORCA	C.P. 44349	C.P. 44348
	Gastielano, Jal	Geografiana, Idi. Departamento de Financias de la UMAE.
HOSPITAL DE GIRECO	Not. de Curación en Almanán de la UNAS. Cade Belsario Dominguez No. 771	Calle Bellisario Dominopez No. 771
OBSTETRICIA DBLATOS JAURDO	Cal. independence Original	Cal Independentia-Oblains C. P. 44340 Guedelelana Jol.
***************************************	C. P. 44340 Goodelegara, Jat.	
	Most, de Consción on Almación de la UNAE	Departamento de rimanzas de la UMAE Calla Bálisario Dominouser No. 1990
HOSPITAL DE	Calle Belisario Cominguez No. 1000- Cot. Independencia Sector Libertat.	Ort. Independencia Sector Liberted
especialijades Oblatos jausco	C P. 61319	C.P. 44349 Geographica Jos
COUNTY POSTS	Tel. 0133 36 58 30 00 Ext. 31353 y 31354 Contembre Jul.	Georgian, Jat.
	Subalitración de la Unicad Médico de	
	Nia Éspecialidad Hospitul de Traumelologia y Grippedia	Departamento de Finanza, de la UMAE, Are Lomes Vertes SAL CX, Excédos del
TRAUMATOLOGIA	Lomes Verdes	Oro Navosipon de Jubrez, Edo, de Mêx
LOMAS VERDES	Av. Lomas Verdes SA', Col. Exclictes del Oro, Navosipen de Juaren Edo, de Milo, C.P. 53120	C.P. \$3126 Horsdo de 8 a 13 bru
•		
HOSPITAL DE CARDIOLOG	In Atmacen de la UMAE	Departemento de Fisianzos de la Umano 34 Au, Lincoln SAN Esc., Ent. Ma. De Jessitz Candia Mañitoza
MONTERREY, N.L.	Av. Unrolo SIN Esq. Enf. Ma Do Jesús Condo Mandoza Col Vello Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Cal Valle Vorde C.P. 64738 Monterrey, KL
HOSPITAL DE	Almode de la UNAS	Departemento de Finanzas de la librar 25
ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Ave. Abroham Lincoln y Avs. Fider Vestequez S/N	Are: Attribum Lincoln y Ave. Prior Verisioning SM Colonia News a Moreloc. C.D., 64300° Moreotrey, N.L.
MUSHICIART NE.	Colonia Nueva (Alonsios, C.P. 64325, Moritamy, N.L.	Colonia Nueve Morelos C.P. 64330 Mouteliney, N.L.
HOSPITAL DE		Decorporatio de Pisanzas de la Umao 21
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	Avreción de la UMAE Av. Pino Guiraz y 15 de Mayo SAN	Outsitatimed y Juan Ignacio Ramon
MONTERREY, M.L.	Zora Centro C.P. 84000 Monterray, N.L.	Zone Coraro C.P. 64000 Montempt N.C.







CONVOCATORIA

LEGACIONINO	LUGAR DE ENTREGA	FU PUGAR DE PAGO
UMAE		A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
	and the second of the second o	
	Coordinación de Absolicimiento y Equipamiento.	Seinbra de Frymuns Cele Joseph Centry de Donardjoer Brit, Migual
ESTADO DE MEXICO	Vrakdad Telica Nestper Km. #3	Hidden V Continue Col. Contro, Tributa Meta.
PONIENTE	Barrio dal Esplicio Sarjeo, Col. La Micholicana, Misarpot, Edit. de May C.P. 5240	Proping Co. Land. deca.
	M62.CP 8390	
	Almacon Delegaciona	Jetahne de Filherdak
MICHOACAN	Manual Perez Coronado espujados Sanson-Fores 3/1	Jacob Ponteria: Col. Centro 1200,
	Col Littlewitt Cambinas CP, 58290, Novilla, Microsoft	CP S0000 Advaller Alchorolin
	the state of the second st	Departmento del Prosupuedo Contatilidad y Engaciones
	Coordination de Abestectriseilo y Francisco de Abestectriseilo y	No Barilo Lubrar No. 18 Pitrar Pico
MORELOS	Av. Pron de Avela Esq. Av. Contral an	Códgo Prictal (62000
	Cos. Customente: atólico Postal 52(30	Cai Cartino, Cujernavaca Norsins
'	Coprosvaca Moreka	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	Almacia Delotacional	Dispriamento de Presupuesto, Contabilidad y Eropaciones Catricia del Discrito Nicciona No. 14
NAYARIT	Record No. 72	Col Fray Lamberto Some
	Co. Obrani, C.P. 63120 Teplo Nery	C.P. 53156 - Tepio Kay
	Almadei Delegacional	Decartamento de Protoguesto, Contablidad y Engaciones
RUEVO LEON	Marine D. Serragion No. 4850 Nin.	- Colle Ginecato Tointe Convescitio 1950
	Curried Rosine C.P. 8250	Colorida Centro: C.P. 64010 Maximum, N.J.
	America Delegational	Decartamento de Presupuesto, Consubilidad y Etopaciones
	Paristo Vorso	Carrocai Porteto Carr Nex 1883
. GÁXACA	Km 3 Carriera Oktaco Zachila	Cit Riffirmit
	C.P.68189 Xixonoton, Dax.	CP NOSO Cardicia, Cox
	Bross 24 . 2 . 3 . 3 . 3 . 3 . 3 . 3 . 3	Departamento de Presupvesia, Controlidas y Engetiones
	Material de Curpción so Almocén-Delegacional Calais Side Febrico Origina No. 107	Cale Vivore No. 2006.
PUEBA	Cot. San Feign Hosynthian	C.P. 72000 Puebla Pue
	C. P. 72000, Puetra, Piva	A confermation was a contract to the contract of the contract
	Attraction Delegacional on Quantitarto	Departamento de Presupuesto, Contación de ly Srogadiones
QUERETARO	Av. Macquital No. 5	Jul. 6 de Tatureso Nº 102 Cos. Contro
dobu.n.to	Col San Patio Guerálismo Oro Código Postas 75130	Cholgo Portisi 76000
	Tel (442) 2-10-10-53 - 2-10-10-54	- 147 (147) (3-49) (1-4)
	Almache Delegacional	Duplo, Prosuguesto; Contabilidad y Erogaciones
OLIDITANA ROO	Carretora Chinomal-Marida Krp 2.5 Col. Aeroquento	Nr. Chapathippie No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000
	C.P. 77003 Chibitarrat, Cufritura Roo	Directorial, Quintains Ros. Departments de Presenuesia, Contacticad y Eroparames
	Airrecen Delegacional Av. Del tos conventos 199-111	Cashimoc 255
SAN LUIS POTOSÍ	Colonia Houseas Ferrocarrilards	Colonia Moderna
	C.P. 78050	CP.7600
	Sen trat Points St. P.	Sen tries Polost, 6 t. P.
	Almacian Delegacional	Organizationio de Presupuesto, Contablidad y Efficiaciones
SINALDA	Sect. Emisono Zapato No. 3755 Pts. Cost lecturate TEI Patrillo	Prot Ziarto y Jestis G. Andrede sh
BINALUA	C.P. 80150	Col Miguel Aleman
	Tel. 01697 9920121, 9690475 y 9820475	Collector, Set.
	Different Sin.	Decarjamento de Presupuesto, Contabilidad y Srogacionés
	, Almacén Delegational	Calif 5 de Febreio No. 220 entre Malanty y Xiende
SONORA	Prolongáción tikkingu y thulonguny Cali Bolia Vapar	C. P. 8500B
	C.P. 95/30 Co. Obresde, Sors	Cd. Obmoon, Son.
	Cipragi Industrial II, calle Butano esq. Alprainio sh., Vitahamposa	Debartamento de Presupueste, Contabilidad y Engaciones
TABASEO	Tabasco	Av. Dasse A. Sandino No. 102. Col. 1* Se Mayo: C. P. 85180
IABASCO	statigo postal 86032	Villates mode, Tab
·		Departmento de Procupuesto, Contabilidad y Empardones
TAMAULIPAS	Almacán Delegacional	Contro Médico Sebasaho y Cathors File Adolf Lifest Material Colonias Federa Sessa Codigo Postal 87720
INMADERAS	Conjunio HASS	Colonia Pedro Soss Código Postal 87720
	C.P. 87038 Cd. Victoria, Yamps.	Cd Victoria, Tarres
	Almadén Colegackinal	Departments de Prosupuesto, Contabilisad y Eroparamas
. TLAXCALA	Institute Politication Recional sin	Castlermo Malfis No. 118
	Sen Diego Westger: S. P. 90110	Col Ceptro, C. P. 90000 Transitio, Par
	Racata Tit. Almaolin Delogaciona de Henes	Ceparternens de Presupuesto, Complicatet y Ecophiciones
VERACRUZ NORTE	Teraphiston Km 2.5 Carrel Versona-La Boticaria	Con Centro C. P. 91400) Substant Vis.
1	C. P. 91700 Yeracrup, Vat.	Cox Centro C. P. 91900 Marios Vic
L	C. P. 91703 Versions, Vet.	Pagina 73 de 144

98	7.00																									
8	n C	19-53	KY 19	Mari	1637	157.0	- 48	200	40	100	Y S	œ.									-	æ	-	100		
5	P.C	19.5	SU R	WH	300	150			40	100	ΥR	и.	20	о.	150	86	30	200	 	200	 		-			

			NATERIAL DE CURACIÓN
DEFECATION (TO 1)	TO TUCATOR ENTREMAND	A TEN 3 COMARDER	
POSETALOS CHECO COSTERIOU ACOUTECE SE COSTE	(1497)-AG SECKLAPA-FEG TOME HTT TATO HASPERIA	Coperations of Francisco (a Cityle 1) A. Loute Solon of February Co. September 5500 (Asperty, Cityle Solon)	
CHICAL NAME: UNIX	erde er 1945 Japan B. 200 Japan B. 200 Paster er japan B. 1945	Constitutions out any activity Constitution CVI CVI (any) CVI (All Types) Fine	
	erpogiske allgescop as brekens sil Proeter ny CE (DRI Paris na	Disalarum De raut au de 100 A Discou debusca de a establica estable royale Discous (LET 200 Pasis) de	
ESPECIALDADES SAME	e outstander in france de la 1945 Ober 3 julius des 19 Genome de la 1945 Ober 1945	Departments of Front with a HALL Providing of Stategrap Late (Sa Salay Wash) Late (Sa Salay Wash)	
SOCIETATION AND COM-	er de gruhej. Counterer de fish Counterer de fish Counterer de fisher de grunde regie Citat i west de	Carpener String of St. Carcer Service Carpener Carpe	
EDECHNOLIS OF	easter STEAR 34 4 4 HB 43 Catameter BT ont Colona BT sands 57 ST 34 Mary STEAR	Cast of City of Process of USAS Cast of City of Process of Process Caty of City of Process (P. 275)	
HOSETAL DE AAM TREUGATSLOGA AV	pes de Trantación (8 elegión Caración Conces, PROFESS dan An-	Construction of Herita's Construction (Inc.) (a) (a) (b) (b) (b) Project March of Heritagney (Inc.) (b) Construction of Heritagney (Inc.) (c) Construction (Inc.)	no.
ANCONERVISE ASSAULT STATES AS TO SECURITION OF SECURITION	Magazine Station (James Income Gueloni A. Madelo 1970), Mar (Jif Maria Capatra Education and Gueloni Capatra Education (G. II)	Service: The Language of the Common Company of States As Automat (CP 1978) and the Common Com	
ESPESI SCAPES GARAGE	ar Care y Charmer SM: Classes (Charmer SM: Classes (Arthur Mari Meri DF	response Conclusioner de Brasa Lain Selfi y Zacotta Sin Sal (a Faza C.P.) (200) (angla for Friday (200) New J.F.)	
	e si suoi ir ameta eripta et a "tomo" nevan es Ella Topolita Reculpia	Despirations of Francis Colores and a Lingua Help, per the Exposured Francis or Greek Chapters Ad 2 (a)	
	South Schools - Section in the S sport Motion Received Ed State of the Motion Vision and Ed State (1988) - Section State (1988) Programmy Attorney State (1988)	Committee (Labrier a Rice, and exercise Verenal Labrier and exercise Committee (Labrier and August 1997).	
PODRITO CHARACTER CO.	eertate Courtery Robekon. Auguste (1965) Southa (1965) (1967) (1965) Southa (1965)	Department of paramotics of Decision to the Committee of Committe	
als or	o jaraga (jr. Spelas o jaraga (jr. Spelas Alexandrici Asi (LF	Jan Mangaman Can Marana (1972) Despote Attendation IV (1980) Lead	
ENSCRICULA VI CASTETRICA	Graces de Listad Médica de Alta Lendigidas (Amplian de Carecto) de 19 de 19 de Ny European y la 190 marte Sua European Amplia (P. 1956) Dangaran Amary Caragha, Nati, 197	records Dane Copings 1 (c) 50 W. Bio Haggaria In Vito for 15,44 Cal Topins, San Piges C. 1500 Diseason Khao (Mejot D)	
Republic Conduction and	an est viciosida (State) (State State)	72 (SKS) (1802) 11,44 (1804) 12.50	and the second second



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BERNEN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA E BIENES Y GERVICIOS TERAPÉUTICOS

ONTSIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

LUGAR, FECHAS DE ENTREGA Y PAGO PARA SEDENA

DICTO ACCIONO DE NORO MARI

CONVOCATORIA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CRAVOCATORIA DEL PROCEDAMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE LICITACIÓN PER SENDERACIONAL DE LICITACIÓN DEL MEDICAMENTOS DE LAS ALISACIONES DE REFERENCIA (REGLAMENTO RESINOS PARA LA SALÍD). PUBLICADO DEL LA 2019 Y 630 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA CUBRIN NECESIDADES DEL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICAMO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRIFICADO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRIFICADO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRIFICADA DEL DEFENSA MACIONAL. I LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SE CONSIDERARA DEL MES DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

LICITANTE (9): GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V. DE ENTREOR EL 10

PREGUITA

NUMERAL 9 CRITERIOS PARA I.A EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADUDICACIÓN DE LOS PROPOSICIONES Y ADUDICACIÓN DE LOS PROPOSICIONES Y CONTRATOS

ATENTAMENTE SE SOLCITA A LA CONNOCANTE CONSIDERE DENTRO DE LA MEDICAMENTOS GENÉRICOS ANTES GI.

MEDICAMENTOS GENÉRICOS ANTES GI.

MEDICAMENTOS GENÉRICOS ANTES GI.

MEDICAMENTOS GENÉRICOS ANTES GI.

MEDICAMENTOS GENÉRICOS (ANTES GI.)

MEDICAMENTOS GENÉRICOS (ANTES GI.)

MEDICAMENTOS GENÉRICOS (ANTES GI.)

MEDICAMENTOS GENÉRICOS (ANTES GI.) 1. SE ACEPTA SU PROPUESTA PARÁ EL ETIQUETADO DE LOS BIENES AL MOMENTO DE SU ENTREGA.

LICITANTE (6): GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

SE SOLICITA A LA CONVOLANTE CORREGIR Y NOTIFICARNOS LA VIGENCIA DEL CONTRATO, YA QUE EL MODELO DE CONTRATO REFIERE COMO FECHA DE VIGENCIA DEL 1º DE EMERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

CLAUSULA SEXTA VIGENCIA MODELO CONTRATO

2. SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA EL ETICUETADO DE LOS BIENES AL



Página 65 de 103

RANTO, ATZ DONINCIONES DE ENTRÉGA (ETIQUETADO EN GASO DE SER DISTRIBULDORESE: PROVEEDIOR DEBERA ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES

18.15

્ટ્ર







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL à O

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIÓNES DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIÓS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDENTE A LA JANTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICTIVACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BALO. LA COBERTURA DE LOS TRATACIOS MIÑMENO LA ADRIGNESCA DA PRECINCACIONES DE CARDACIÓN EN PERENTACIONES. NO PRECINCACIONES DE CARDACIÓN DE SENTIMENTA PARA LA SALLO, PUBLICADO DOF EL QU a 2019 Y 080 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERROCIO 2011 DEL INSTITUTO MEDICANO DEL SEGUNO SOCIAL Y LA SECURIO SOCIAL Y LA SECURIO MEDICANO.

LICITANTE (6): GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. (1907)

ACTIALMENTE NUESTRAS ETIQUETAS CONSIDERAN TODOS LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN COMO SOM:

NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA
LOCOBE LA MEMPERESA
DIRECCIÓN COMPLETA DE LA BAMPRESA
TELEFONDO DE LA MEMPEREA
NOTAN DE LE PRODUCTO
RIGIGATINO DE TRAOPREDAD DEL SECTOR SALLDI NO NEGOCIABLE'

POR LO ANTERIOR SOLICITANDS NOS PERMITAN SEGUR ENTREGANDO CON SSTE TRO DE ETICIETAS YA QUE CONSIDERAR MÁS DATOS DIFICULTARA LA VISÓN DE LAS MISMAS Y DE ACLERIO A LOS (IDEAMÉRICA, INGAMATIOS NO PODEMOS SOBREPOMERIA EN LUGARES DÓJGISTES, ESEISMA TARAR U COULTAR LEYENDAS DE ACUERGO AL MARIETE DEL PIGOLOCTO.

PREGIATA 2. EL PROVEDOR DEBENA ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES PREGIATOR 2. REMBRIGNES DE POSTREBUÇAS DEBENA PRESENTALIOS CON UNA ETIQUETA EN LA QUE SE OSSERIVE RAZÓN SOCIAL Y R F.C.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DEL ECACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CENTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y ERRAPEUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIBITE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MITERNACIONAL DE ACIDITACIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LÁCTIGOS, 040 BENDO ACOMBINATA DE LOS FATANTACIONES PER PERSENTÁCIONES DE DEFENCIA (RECLAMENTO PASUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DE EL CATA 2009 Y 080 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA CUBRIR NECESDADES DEL EXENCICIO 2011 DEL NOSTUTITO MEXICAMO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

	Departamento de Finanza	y Ststemas	Mospila	No. 4	Av. Rto Magdalena No.	289 tar. Plso	Col. Trzapán, San Arigel	C.P. 01090	Delegación Alvaro	Obregón, D.F.
CONTRACTOR CONTRACTOR	Arnacen de Unided	Medica do Alla	Especialded, Hospital de	Givecologie y Obsleteida	Av. Rio Magdalerus No.	2B9 Planta Bata	Col. Tizanán San Angel,	0,9,01090	Delegación Alvaro	Obregon, Mex, D.F.
			HOSPITAL LUIS	CASTELAZOAYALA	Y APOCHOCA	Openeration	POUSING	- Automatic		
			-							

ANEXO 8 (OCHO)

TO PARA LA MANIFESTACION QUE OEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS ACIÓNALES BAÃO LA COBENTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA S.C. DE ESTE INSTRUMENTO

Págha 21 da 103

Ž

Paoina 56 de 103



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LÁCTEOS, 040 DOF EL 02 01 2008) Y 060 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

Página 67 de 103

CONSIDERANDO LOS DATOS SOLICITADOS, ASÍ COMO LOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR, CLAVE DEL PRODUCTO Y LEYENDA DE

PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD NO NEGOCIABLE"

HECNICA DE "IMPRESIÓN DE TINTA DE MANERA TERMICA", ESTO IDENTIFICACION DE DATOS TAMBIÉN DE MANERA IMPRESA MEDIANTE LA

POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS NOS ACEPTEN REALIZAR ESTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U110275 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

ANEXO 3

"OFICIOS NÚMEROS 09-9001-030000/22102, 099001670000/DP/1066 Y 315-A-02400"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SOM ס



INSTITUTO MEDICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANCAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
Patria. Blessitenario del indice de la Independencia y Cantenario del Indice
Patria. Blessitenario del Indice de la Independencia y Cantenario del Indice
Patria. Blessitenario del Indice de la Indicente del I

México, D.F., a 05 de Julio de 2010

Oficio No. 099001870000/DP/ 1066

Lic. Lorenzo Martinez Garza Director de Administración y Evaluación de Delegaciones Presente



Hago referencia al oficio No. 0100 de la Titular de la Unidad de Administración, mediante el cual solicita que se gestione ante el Consejo Técnico del Instituto la aprobación para realizar los procesos licitaturios de 2011, con la finalidad de contar con los medicamentos e insumos necesarios para la atención de los derechohabientes de manera oportuna.

Al respecto, le comento que en sesión celebrada el 24 de mayo de 2010, el Consejo Técnico emitió el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.280510/98.P.DF (copia anexa), mediante el cual aprueba que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicie en el sño 2011, hesta por el 90% del presupuesto 2010 aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capitulos de Consumo de Blenes, Conservación, Servicios Generales e Invarsión Física.

Asimismo, de conformidad con lo astablecido en el articulo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se gestionó la autorización correspondiente ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, misma que fue otorgada con Oficio No. 315-A-02408 (copla anexa).

otorgada con Oncid no. 3 la complimiento al punto Tercero del citado Acuerdo, En este orden de ideas y en complimiento al punto Tercero del citado Acuerdo, hago de su conocimiento que la distribución del presupuesto de operación 2011 en el Sistema Optimizado de Ajuste al Presupuesto (SOAP), se ha programado del 19 el Sistema Optimizado de Ajuste al Presupuesto (SOAP), se ha programado del 19 el Sistema Optimizado de Ajuste al Presupuesto (SOAP), se ha programado del 19 el Sistema Optimizado de Ajuste al Presupuesto (SOAP), se ha programado del 19 el Sistema Optimizado de Justimizado de Presupuesto de Presupuesto (SOAP), se ha programado del 19 el Sistema Optimizado de Justimizado de Presupuesto (SOAP), se ha programado del 19 el Sistema Optimizado de Justimizado de Justimizad

A WOOND LEGING

1066

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DRECCION DE FRANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPEISTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

"2010, Año de la Patria. Bicentariario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio

Por lo anterior, solicito girar sus amables instrucciones a quien corresponda, para que a más tardar el próximo 12 de julio se remita a esta Coordinación la spetodología de reparto, con la finelidad de que las unidades operativas cuenten desde el inicio del período de ajustes con dicha información,

Finalmente, le comento que en lo que respecta a la certificación presupuestal del Programa de inversión Física, las áreas solicitantes deberán dirigir sus peticiones a la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión dependiente da esta Coordinación.

Sin otro particular, le envio un cordial saludo.

Atentamente

2704-1475-17 1838, 1874-958 VT 714

VAPOVOTE

Subsecretaria de Egresos Dirección General de Programación y Presupuesto "A"



México, D. F., a 14 de junio de 2010

DR. EDUARDO GONZALEZ PIER Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Presente

Hago referencia a su oficio No 09001 600 000/0321, mediante el cual solicita autorización de esta Secretaria, para que el IMSS pueda iniciar los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública correspondientes al ejercicio 2011, hasta por el 90 % del presupuesto anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Javersión Física.

Al respecto, con fundamento en el articulo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidar Hacendaria (LFPRH) y en el Acuerdo Número ACDO.AS3.HCT.260510/99.R.DF, aprobado por el R. Consejo Tecnico del instituto en la sesión del 26 de mayo de 2010, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2011 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto di presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarie, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2011. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión (EU) stracuratos tentamentos para el ejercicio fiscal 2011. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión (EU) produccion de presupuesto.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración

Atentamente El Director General

Nicolas Kubli

OTHER CLOSE FOR SOURCE

C. Subsecretario de Egresos - Presente:

Av. Constituyentes 1001, Edificio B. Primer Plso, Col. Belén de las Flores, México D. F. C. P. 01710

nn --/

FADOM

2 L JUN 2010

DIVISION DE



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110275 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SEGURO SOCIAL LUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EV

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

No. DE PREI IMSS: <u>00030092</u>

DOMICILIO: AY, PASEQ DEL NORTE 5235. COL. GUADAL AJARA TECHNOLOGY PARK, C.P. 45010 ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO NOMBRE DEL LICITANTE! LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.

FAX: <u>01(55) 53-96-05-70</u> R. F. C.: LSO-841221-6D2

GRANDE (

Cent ligh Zone		+35° s	5,228	32,198	76,905	41,179	
Nombre y R.F.C. dol.Pebricante		LABORATORIOS SOPHIA. S.A. DE C.V. LSO-BA12Z1-9D2	LABORATURIOS SOPHIA, B.A. 0E D.Y. LSO-841221-802	LABORATORIOS SOPHIA, 9.A. DE C.V. LSO-841221-8D2	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. LSO-641221-602	14806ATORIO8 SOPHA. 8.A. DE C.Y. L3G-841221-8D2	
Pals de Crigen		MEXICO	MÉXICO	MÉXICO	SMÉ ZBCO	MÉXICO	
o Denominación Distritura (la inclosada en el Registro Santiano)		SOPHIXIN OFTENO	TRAZIL OFTENO	ZINC OFTENO	NAPHAGEL OFTERO	CRYL OF TEMO	
Registro		ITMM SSA	119M9Z 55A	30803 BSA	78686 SSA	166M91 SSA.	
	ď	}	Ž.	₹	¥	15	
Presentación	Cu	-	-	1 =	2	٠	
å	J.	ENV	N.	È	8	8	RATO.
Description		CONTROL CONTRO	TOBRAMICINA SOLUCION OFTALANOA SOLUCION OFTALANOA SOLUCION OFTALANOA SOLUCION TOBRAMICINA SOLUCALENTE A 2 0 NG OF TOBRAMICINA D TOBRAMICINA A ON TOBRAMICINA A	CATEGRAL CON 16 MA. ZINO Y FEMLEFRINA. SOULICION OFTALMICA. GOTERO, INTEGRADO CON 16	MALLITROS NAFAZOLINA SOLUCION OFTALMEN CADA MI CONTIERE CLORIDAN TO DE NAFAZOLINA I NG GOND DILATENTE A COHO POUTMBLICO I NG O METIL CELLAGAM MG O	COTERO INTEGRAL DE 16 MI. CROMOGLICATO DE SODIO SOLUCION OFICAL MICA. CADA "M. CONTIENE" CROMOGLICATO DE BODIO 40 MIS. COTEROLINES FAM. CONTIENE "M. CONTIENE" "M. CONTIEN	OLIVER CONTRACT CONTRACTOR AND CONTRACTOR
Class		B	, g.	5	•	8	
		6	5	16	8	.	
	ž	8	5	3	8	8	
ш.	ů	81.12	27.80	1082	2804	2980.0	
Q 5	5	8	. 8	.8	8	8	
		010	8	96	010	010	
2.2		8	2	19	ž	98	

ALES POR PARTE CEL INSTITUTO, DONDE BE PEDUCRÂN DE 80 A 3 LOS PUNTOS DE ENTRECIA, OYORGARE UN DESCLENTO OBLIGATORIO

8,00

3 3.44

102,944

0,0 %

8.

80,485

0.01 %

\$ 6.62

13,072

0.01 %

22,138

9.00

\$ 2.19

189,763

Oficina en México, D. F. Poniente 44 No. 2702 Col. San Salvador Xochimanca C. P. 02870 Del. Azcapotzalco México, D. F.

Tel: +52 (55) 5396 0537

Laboratorios Sophia, S.A. de Av. Paseo del Norte No. Col. Guadalajara Technology Carretera Guadalajara - Nogales km. C.P. 45010 Zapopan, Jalisco, M A. P. 1-527 Tel. +52 (33) 3001

www.sophia.com



Card. Min Zona

Pets de Origen

0.01 %

\$ 2.30

467,398

162,959

ABORATORIOS SOPI: S.A. DE C.V.

2 00 0

\$ 5.00

480,490

LABORATOFILOS SOPI S.A. DE C.V.

LSO-641221-6D2

METICEL OFTEND AL .0.6%

3

500

ō

0.00°

8.

167,149

ABORATORIOS BOPH 8.A. DE C.V.

SO-841221-8D2

1,80-641221-802

MEXICO

OF TEND

45834 SSA

豆

EN.

CLORAMFENI UNGENA

44230 88A

130

₽N

5

g

2322

8

8

8

贸

0.01 %

\$ 3.37

252,661

101,020

JABORATORIOB BOPH S.A. DE C.V.

MEXICO

POLEGN

51516 S&A

¥

ž

8

8

2823

8

2

183

LSO-841221-6D2

0.01 %

\$ 6.63

38,268

14,504

ABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.Y.

MEXICO

POLIXIN

61408 SSA

180

Š

Ŋ 8

8

010

REPRESENTADA A SUBCRIBR EL CONTRATO OVE SE C'ERIVE EN LOS TERMINOS

es por parte del Instituto, donde se reducipiàn de 60 a 3 los puntos de entrega, otorgare un descuento dbligat

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

SRANDE (

PROPOSIONON TECNICO ECONOMICA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL Nº <u>LA-019GYRUGY-120-2</u>01

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

No. DE PREI IMSS: 00030092

DOMICILIO: AV. PASEO DEL NORTE 5286. COL, GUADALAJARA TECHNOLOGY PARK., C.P. 45010 ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO

PAX: 01(55) 53-96-05-70 R. F. C.: LSO-841221-602

FEL.: 01(55) 53-96-05-08; 01(55) 53-96-06-37

MEDIANA ()

ESTRATIFICACIÓN MICRO () PEQUEÑA (

ă g 2821 9

UNIDAD DE ADMINISTRA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CE COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SER DIVISIÓN DE BIENES TERAPE

INSTITUTO MEXICA

Oficina en México, D. F.

Poniente 44 No. 2702 Col. San Salvador Xochimanca C. P. 02870 Del. Azcapotzalco México, D. F.

Tel: +52 (55) 5396 0537

valoro amgo

Laboratorios Sophia, S.A. de Av. Paseo del Norte No.
Col. Guadalajara Technology
Carretera Guadalajara - Nogales km.
C.P. 45010 Zapopan, Jalisco, M.
A. P. 1-527 Tel. +52 (33) 3001

www.sonhia.com





COORDINACIÓN DE ADQUISICOÑO SE BENERS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS INSTITUTO MEX DIRECCIÓN DE ADMINISTRA

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

No. DE PREI IMSS: 00030092

DOMICIJO AV PASEQUEL NORTEESZES COL. GUADALAJARA TECHNOLOGY PARK, C.P. 45010 ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO FAX: 01(55) 53-96-05-70 R. F. C.: LSG-841221-6D2

GRANDE (CORREQ ELECTRONICO, carlos sancinezos opnia com mx. hilde montes os ophie com mx - PEQUENA (ESTRATIFICACIÓN: MICRO L

LABORATORIOS BOPHI. S.A. DE C.V. LABORATORIOS SOPPI S.A. DE C.V. ABORATORIOS SOP! S.A. DE C.V. 130-841221-802 L60-841223-6D2 LSO-841221-6D2 LSO-841221-8D LSO-841221-80 MEXICO SULFACETAMID OFTENO SOPHIVIR OFTEND 2 47454 SSA 66792 3SA D47MB4 B8A 87154.SSA 널 YBQ 물 륲 2 Š ËŇ 80 Š 500 ō ō ā 8 5 g 0.5 8 2043 382 2828 2820 0082 8 8 g ş 910 910 010 010 8

I PARTE DEL HISTITUTO, DONDE BE REDUCIRAN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA, OTCIRGARE LINDESOLEMYO OBLIGATORIO HÉCIGIGOS EN NOMBRE DE M REPREBENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS.

5.04 %

\$ 31.81

5,732

2,296

2.01 %

\$ 3, 12

36,988

64,874

201 %

\$ 4.65

17,119

9 946

0.91 %

\$ 00.0

25,885

10,344

REPRESENTANTE LEGAL CARGO:

Oficina en México, D. F

Poniente 44 No. 2702 Col. San Salvador Xochimanca C. P. 02870 Del. Azcapotzalco México, D. F.

Tel: +52 (55) 5396 0537

Laboratorios Sophia, S.A. d

Av. Paseo del Norte No Col. Guadalajara Technoloc Carretera Guadalajara - Nogales kr C.P. 45010 Zapopan, Jalisco, I A. P. 1-527 Tel. +52 (33) 300 www.sophia.c



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ERVICIOS TERAPEUTICOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENE COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DIVISIÓN DE BIENES INSTITUTO MEX DIRECCIÓN DE ADMINISTRA

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

NOMBRE DEL LICITANTE, <u>LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.</u>

DOMICILIO: AV PASEO DEL NORTE SZES, COL, GUADAL AJARA TECHNOLOGY PARK, C.P. 46010 ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO PAX: 01(55) 53-96-05-70 R. F. C.: LSO-841221-6D2

CORREO ELECTRONICO, garing, sanchez@sophia.com.mx. hilde.montes@sophia.com.mx TEL.: 01(55) 53-96-05-08: 01(55) 53-96-06-37

×

"CTBATIFICACIÓN: MICRO! () PEQUEÑA (TIELCAL	NO	MICR	õ	۵,	EGUE	() ()	MED	MEDIANA (9	GRANDE (D.)	1000000	
2	2011		200000000000000000000000000000000000000		WANTED STATES	ALC: NO.	A PAGE AND					The state of the s	Producte Denominado		
										Presenta	Jon	0	o Denominación	Pels	
		5	AVE	7			24	Describeron				Santario	Distinguish of	de Ongen	
T BE		Ô											Registro Sanilatio)		
		Gen							5	Un Ca	ă.		CONTRACTOR SECTION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	10.000	3
	Spo		Esp	ď				NOIDE IO IONA	-	_			TOM	MEXICO	
					ु ह	(OFTAU	OFTALMICA, 6 MILIGRAMOB !	B. ENV	ب 	ž	A28454 39A	OFTENO		
Ξ	171		200	3 .	5 ² / ₂	5	MEG	MULTING ACTED	98	-					
				1	1			FENKERRINA AL 10%.	_						5
	-						SOUR	SOULCION OFTA MICA, CADA	_	¥	3	36456 9SA	NERRIN	MEXICO	
•	Ę		000	8	8	<u> </u>	18	SEFENIEFRINA 190 MG. CON	} 8						
-	}			:	_		901	GOTERO INTEGRAL CON 16	<u>*</u>						
								ATECODIAL ROLLIGION	+	-	_				5
							ō	DETALMICA CADA M.				-	ATRO	MEXICO	
-	1	٠.			Š	į	ĝ	CONTIENE: SULFATO DE	-	55 25	₹	40056 5SA	OFTENO 1%		_
2.	1/2 010 000	8	2872	8	Ţ		\ \{\\ \}	A INDRINA IDAG. CON 15							
		-	-				3	ΝC	-	+	1			İ	-
	-	-	-	1	-	-	Ī	HIPPOMELOSA AL 2%							`
			4	7			The second	NOTIFICE IS ON A SOLUCION	~ NO:	_			E-11-27	COIAGO.	_

MAGS POR PARTE DEL RISTITUTO, DONDE SE REDUCIPAN DE 60 A 3 108 PUNTOS DE BNTREGA, OTORGARE UN DESCUENTO OBLOATORIO . DE MI REPRESENTADA A SLISCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS

2.01

\$ 171.88

178

r.

LABORATORIOS SOPHIA 8.A. DE C.V.

LSO-841221-8D2

EOC PERSO

F.A

Š

6

8

88 8

9

2

2,000

\$ 8.23

434

3,395

JRORATORIDE SOPHIA 8.A. DE G.V.

LSO-841221-9DX

81986 88A

၌

2 ĒΝ

5

8

ş

0.0

\$ 09.0 \$

\$ 16.67

5,077

2,030

ABORATORIOS BOPHIA S.A. DE C.V.

180-841221-8D2

L90-841221-8D2

0.00 %

9,01

3 9.46

9,128

3,861

BORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.

LSO-641221-5D2.

NOMBRE

cargo: <u>representante legal</u>

00

Oficina en México, D. F.

Poniente 44 No. 2702 Col. San Salvador Xochimança C. P. 02870 Del. Azcapotzalco

México, D. F. Tel: +52 (55) 5396 0537

Laboratorios Sophia, S.A. d

Av. Paseo del Norte No Col. Guadalajara Technolos Carretera Guadalajara - Nogales kr C.P. 45010 Zapopan, Jalisco, A. P. 1-527 Tel. +52 (33) 300 www.sophia.c



INSTITUTO MEXIC DIRECCIÓN DE ADMINISTRACI COORDINACIÓN DE ADQUÍSICIÓN COORDINACIÓN TÉCNICA DE DIVISIÓN DE

P R G P.O.S.I.C.I.ON. TECANICO - E.C.O.IV.O.M.I.C.4 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL Nº <u>LA-019GYR047-120-201</u>

No. DE PREI IMSS: 00030092

DOMICILIO: AY PASEO DEL NORTE 8285. COL. GUADALAJARA TECHNOLOGY PARK . C.P. 45910 ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO

FAX: 01(55) 53-96-05-70 R. F. C.: LSQ-841221-6D2

ESTRATIFICACIÓN: MICRO (

GRANDE (

JABORATORIOS SOPE B.A. DE C.V. REFRACTYL OFTEND 3 A OF TENO MODUSIK-A OFTENO SUCMOS SSA 40714 SSA 300M200Z SBA έĸ Š Ş Ş Š ENS. Š Nä ō 8 5 5 8 20 8 ā 4108 2877 91.00 8 8 90 96 910 8 8

0.60 %

\$ 17.62

5,007

2.241

0.01 %

3,99

8,057

3,223

ABORATORIOS SOPP

LSO-841221-6D2

1,80-841221-602

0.01 %

\$ 235.67

2.466

8

ABOPATORIOS SOP S.A. DE O.V.

1,50-641221-602

\$ 20.52

4,102

1,640

ABORATORIOS SOP! S,A, DE C.V.

for parte del histilito, donde se reduciran de ge a 3 los puntos de entrega, otorgare un descuento obligatorio de mi reprebentara a buscribr el contrato que se derive en los terminos

Oficina en México, D. F.

Poniente 44 No. 2702 Col. San Salvador Xochimança C. P. 02870 Del. Azcapotzalco

México, D. F. Tel: +52 (55) 5396 0537

Laboratorios Sophia, S.A. d

Av. Paseo del Norte No Col. Guadalajara Technolog Carretera Guadalajara - Nogales kn C.P. 45010 Zapopan, Jalisco, N A. P. 1-527 Tel. +52 (33) 300 www.sophia.c



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110275 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS
No: LA-019GYR047-T20-2010
MEDICAMENTOS Y
MATERIAL DE CURACIÓN

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: ÉL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de SERVICIO, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA O QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTE VIASTA QUE SE DICTELA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificação institución, afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 93 Y/O: 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE FIN DE TEXTO VIGENTE. FIN DE TEXTO.